ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1909/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 715/2011, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 3 de abril de 2013

VISTO: El Interno GC/OC/04/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 originado en la Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, por medio del cual solicita la aprobación del Cálculo de Reajuste de Precios, emitidas en el marco de los Contratos de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011, con ID N° 209224, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución PRE N° 058/13 de fecha 17 de enero de 2013 "Por la cual se fija nuevo precio de venta del gasoil tipo III, en Planta de Distribución de Petropar en Villa Elisa, en Planta de Distribución de Petropar en Hernandarias y en Planta OTS de Tres Fronteras";

Que el numeral CGC 13.1, Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato "Ajuste del Precio del Contrato" de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 715/2011, expresa: "Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de aumento de estos rubros…", de acuerdo a la fórmula establecida en dicho numeral, cuya Planilla de Resumen de Reajustes de Precios Unitarios – Modalidad HHP2, se adjunta a la presente Resolución;

Que en el numeral 5 "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios" de la Sección V – del Contrato, expresa que: "… el monto total previsionado incluye eventuales reajustes de mano de obra y combustible, como asimismo, de provisiones de materiales…"; por lo que estos reajustes están cubiertos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2013 correspondiente al ejercicio 2013;

Que cuenta con el parecer favorable de la Asesoría Legal, según Informe de fecha 5 de marzo de 2013, hojas N°s. 6 y 7 del Interno GC/OC/04/2013;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 715/2011, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia desde el 18 de enero de 2013 en adelante, conforme a la Planilla anexa y de acuerdo a lo establecido en el numeral CGC 13.1, Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato "Ajuste del Precio del Contrato".

2. Encargar a la Gerencia Comercial y a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

LPN ANDE Nº 715/2011 - HHP2

ITEMS	PROVEEDORES ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO HHP2 G IVA Incluido)	REAJUSTE 2 DESDE EL 18/01/13 EN ADELANTE FR: -0,0095
ITEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ALFA UNIÓN S.R.L.	135.000	-1.283
	CIME S.R.L.		
	ING. WILLIAMS STANLEY		
	INSUIN S.A.		
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		
	INDEL S.A.C.I.		
	ING. VENANCIO SOLÍS		
ITEM 2: CAPIATÁ	ESTESA	148.300	-1.409
ITEM 3: SAN LORENZO	DESIERTO	0	0
ITEM 4: GUARAMBARÉ	DON MANUEL de Manuel Román Solís	100.980	-959
ITEM 5: VILLA HAYES	DON MANUEL de Manuel Román Solís	168.000	-1.596
ITEM 6: CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	312.000	-2.964
ITEM 7: VALLEMÍ	ING. WILLIAMS STANLEY	490.000	-4.655
ITEM 8: YBY YAÚ	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	315.000	-2.993
ITEM 9: PEDRO JUAN CABALLERO	ESTESA	215.500	-2.047
ITEM 10: MARISCAL ESTIGARRIBIA	DESIERTO	0	0
ITEM 11: SAN PEDRO	DESIERTO	0	0
ITEM 12: SANTA ROSA DEL AGUARAY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	395.000	-3.753

ITEM 13: SAN ESTANISLAO	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	198.000	-1.881
ITEM 14: CAPIIBARY	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	330.000	-3.135
ITEM 15: CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	170.000	-1.615
ITEM 16: CORONEL OVIEDO	INDEL S.A.C.I.	188.800	-1.794
ITEM 17: CAAGUAZÚ	DESIERTO	0	0
ITEM 18: VILLARRICA	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.	220.000	-2.090
ITEM 19: CAAZAPÁ	DESIERTO	0	0
ITEM 20: SAN JUAN NEPOMUCENO	DESIERTO	0	0
ITEM 21: J. E. ESTIGARRIBIA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	187.700	-1.783
ITEM 22: PARAGUARÍ	ANTONIO SATURNINO ROA	182.000	-1.729
ITEM 23: CAAPUCÚ	DESIERTO	0	0
ITEM 24: SAN IGNACIO MISIONES	DESIERTO	0	0
ITEM 25: SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	DESIERTO	0	0
ITEM 26: PILAR	COELSUR	368.000	-3.496
ITEM 27: ENCARNACIÓN	DESIERTO	0	0
ITEM 28: CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	240.000	-2.280
ITEM 29: MARIA AUXILIADORA	DESIERTO	0	0
ITEM 30: CIUDAD DEL ESTE	SANTA ISABEL de Norma Girett ALI IMPORT - EXPORT de Abundio López	157.000	-1.492
ITEM 31: SALTO DEL GUAIRÁ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	320.000	-3.040
ITEM 32: SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	157.500	-1.496
ITEM 33: CURUGUATY	DESIERTO	0	0

FORMULA

PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

PR = Precio Reajustado

Po = Precio Básico del contrato a ser reajustado

MO = Variación del salario mínimo oficial del sector industrial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. (SMF-SMI)/SMI

C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. (PGF-PGI)/PGI

FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: **14/02/12**

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **23/04/12**

SALARIO MÍNIMO OFICIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS **(SMI): G 1.658.232**

PRECIO DEL GASOIL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS **(PGI): G 5.860**

PRECIO DEL GASOIL A PARTIR DEL 18/01/13 **(PGF): G 5.490**